



**RESOLUCIÓN DE LA DECANA DE LA FACULTAD, SOBRE LA ADMISIÓN POR TRASLADO ENTRE UNIVERSIDADES O ENTRE ESTUDIOS POR RECONOCIMIENTO PARCIAL DE ESTUDIOS EN VIRTUD DE CAUSAS EXCEPCIONALES, EN EL GRADO EN BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL CURSO 2024/2025**

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes el pasado 30 de junio de 2024, de acuerdo con lo previsto en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 142 de los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011 de 12 de julio y el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada (en adelante RGA) aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021,

ESTE DECANATO, en aplicación de los criterios establecidos en el Reglamento de la Facultad de Bellas Artes sobre Admisión por cambio de estudios o universidad de 23 febrero de 2022 en las enseñanzas de Grado,

CONSIDERANDO,

1. PRIMERO

Que el número de plazas ofertadas para este cupo es de tres según lo establecido por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada para el Grado en BELLAS ARTES para el curso 2024/25.

2. SEGUNDO

Que, según lo establecido en los artículos 60 y 61 del RGA, la ordenación de las solicitudes es la siguiente:

- a) Solicitudes que, además de cumplir los requisitos previos de poder reconocerle al menos 30 ECTS y de no incumplir las normas de permanencia, se ajustan a **alguna de las situaciones de excepcionalidad contempladas en el artículo 60.1 del RGA:**

NOMBRE	ORIGEN
GOMÁRIZ LAMDARDAR, ISMAEL	Grado en Bellas Artes (Universidad De Murcia)

- b) Solicitudes que cumplen los requisitos previos de poder reconocerle al menos 30 ECTS y de no incumplir las normas de permanencia, pero, o **no tienen causas documentadas**, o las causas documentadas no se ajustan a alguna de las situaciones de excepcionalidad contempladas en el artículo 60.1 del RGA, ordenados según los criterios de prioridad establecidos en el artículo 61.1 del RGA:

1. Con estudios equivalentes al mismo título al que se pretende acceder.

NOMBRE	ORIGEN
ASENSIO FERNÁNDEZ, MARÍA PILAR	Grado en Bellas Artes (Univ. Zaragoza)
CALDERÓN SÁNCHEZ, LUCÍA	Grado en Bellas Artes (Univ. Salamanca)





GONZÁLEZ DE MOLINA CALDERÓN, MANUEL	Grado en Bellas Artes (Univ. Sevilla)
MENDOZA LLAMAS, ALBA	Grado en Bellas Artes (Univ. Sevilla)
PÉREZ BONILLO, ANA	Grado en Bellas Artes (Univ. Murcia)
ROMERO SERRANO, SARA	Grado en Bellas Artes (Univ. Sevilla)
SÁNCHEZ BANGUERA, KARLA MICHELLE	Grado en Bellas Artes (Univ. Castilla La Mancha)
TORTOSA BAÑÓN, ESTELA	Grado en Bellas Artes (Univ. Miguel Hernández)

2. Con estudios adscritos a la misma rama de conocimiento:

NOMBRE	ORIGEN
ALCALÁ MORENO, MARÍA CAIXIA	Grado Conserv. y Restauración (Univ. Granada)

### 3. VALORACIÓN

- Una vez vistas las motivaciones documentadas por los solicitantes del apartado 2.a, quedan admitidas todas las solicitudes de dicho apartado al ser menos que las plazas ofertadas, quedando en el cupo de solicitudes por causas excepcionales.
- Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 60.3 del RGA, **solo se procede a valorar** a los aspirantes que cumplen los requisitos mínimos y que proceden del mismo grado indicados en el punto 2.b.1. Los criterios de valoración se toman de acuerdo a lo establecido en el punto 61.2 y 61.3 del RGA

NOMBRE	Valoración total (Media Grado)
GONZÁLEZ DE MOLINA CALDERÓN, MANUEL	9,16
SÁNCHEZ BANGUERA, KARLA MICHELLE	8,72
TORTOSA BAÑÓN, ESTELA	8,41
PÉREZ BONILLO, ANA	7,73
CALDERÓN SÁNCHEZ, LUCÍA	6,92
ASENSIO FERNÁNDEZ, MARÍA PILAR	6,39
MENDOZA LLAMAS, ALBA	6,39
ROMERO SERRANO, SARA	6,21

**HA RESUELTO**, en virtud de la delegación de competencia otorgada según la Resolución de 28 de julio de 2023, de la Universidad de Granada, referente a la competencia prevista en el artículo 67 del RGA de la Universidad de Granada,

**Admitir al solicitante contemplado en el apartado 2.a** . y, vistos los resultados de las valoraciones del punto 3.b, este decanato resuelve **admitir a los dos aspirantes con mayor nota media de su expediente** .





# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Secretaría  
Facultad de Bellas Artes

Por tanto, los solicitantes admitidos por reconocimiento parcial de estudios en el Grado en Bellas Artes para el curso 2024/2025 son los siguientes:

NOMBRE	ORIGEN
GOMÁRIZ LAMDARDAR, ISMAEL	Grado en Bellas Artes (Univ. de Murcia)
GONZÁLEZ DE MOLINA CALDERÓN, MANUEL	Grado en Bellas Artes (Univ. de Sevilla)
SÁNCHEZ BANGUERA, KARLA MICHELLE	Grado en Bellas Artes (Univ. de Castilla La Mancha)

En las resoluciones individuales de los admitidos se establecerán los requisitos para la admisión definitiva, las condiciones y resto de información para hacer efectiva la matrícula.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 20) y recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, según prevé el artículo 84-1 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada (B.O.J.A. núm. 147 de 28 de julio de 2011).

Granada, a la fecha de la firma.

LA DECANA

Elizaberta López Pérez

Firma (1): - ELIZABERTA LOPEZ PEREZ  
En calidad de: DECANA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

Secretaría de la Facultad de Bellas Artes | Avda. Andalucía s/n.  
[Teléfono +34 958243819] | [infobellasartes@ugr.es] | [bellasartes.ugr.es]



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): 08FC779A65175AC126C20EC84B66B549

03/07/2024 - 18:52:13  
Pág. 3 de 3